

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

En virtud de lo acordado en esta fecha, en el recurso contencioso-administrativo seguido con el número 31 del año 1989 ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a instancia de la Entidad «Larios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió el nombre comercial 108.550 «Larios Travel, Sociedad Anónima», por medio del presente se emplaza a la Entidad «Larios Travel, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido es la calle Larios número 4 de Málaga, para que dentro del término de veinte días pueda comparecer en el expresado procedimiento a defender sus derechos; apercibiendo de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1992.-La Secretaria.-9.767-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite del recurso número 674/1992 impuesto por «Damart, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de noviembre de 1992 por los que desestima los recursos de reposiciones contra resoluciones de 5 de noviembre de 1990 que denegaron la solicitud de registro de las marcas 1.212.973 y 1.212.974 «Beyela».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1992.-El Secretario.-9.798-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 676 del año 1992, interpuesto por Philip Morris Products Inc. contra acuerdo concesión de la solicitud del Registro marca número 1.265.230 Marlboro Man, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 20 de noviembre de 1990 y contra la desestimación del recurso de resolución.

Lo que hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Juris-

dicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1992.-El Secretario.-9.799-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda, ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Reckitt Colman (Overseas Limited)», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 15 de noviembre de 1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 1 de abril de 1992; de denegación de la marca exp. 1.270.418 «Buprenex».

Recurso al que ha correspondido el número: 622/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1992.-La Secretaria.-9.764-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Metalurgica Cerrajera de Mondragón, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1990, por la que se concedió la marca 1.243.648 M. C. M. «Software, Sociedad Anónima», con gráfico en clase 9, y contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de noviembre de 1991, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto en fecha 17 de junio de 1991, contra la anterior resolución.

Recurso al que ha correspondido el número 653/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse o interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1992.-La Secretaria.-9.818-E.

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el Recurso Contencioso Administrativo número 758/1991 interpuesto por «Electrodomésticos Solac, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 10 de julio de 1992, que consta del siguiente particular:

«Habiendo resultado negativo el emplazamiento de «Televisión y Comunicaciones, Sociedad Anónima», por ser desconocido en las señas que constan en el expediente, emplácese a la misma mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviniere pueda personarse en las presentes actuaciones, debidamente representado y en el plazo de nueve días».

Y para que sirva de emplazamiento a «Televisión y Comunicaciones, Sociedad Anónima», se expide el presente en Madrid a 10 de julio de 1992.-El Secretario.-9.765-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 282/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Micó Francés y don Rafael Belvis Pastor, sobre reclamación de 1.261.833 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 30 de septiembre para la primera; 28 de octubre para la segunda, de resultar desierta la primera y, 26 de noviembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Planta baja destinada a cochera, en calle Pablo Picasso, 16, de Almansa, inscrita al libro 403, folio 50, finca 18.406. Valorado en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

2. Casa en calle General Sanjurjo, número 2, de Almansa, inscrito al libro 98, folio 38, finca 4.374. Valorado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en Almansa, calle Pablo Picasso, número 16, de una superficie de 112 metros cuadrados, inscrito al libro 403, folio 46, finca 18.409. Valorado en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.411-D.

## ALCALA DE HENARES

### Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 4/1992, por una presunta falta de lesiones y daños, hallándose en la misma como implicado don Juan Antonio Calvente Criado, actualmente en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en calle Travesía de San Juan de la Cruz, número 4, de Melilla. Que por providencia se acuerda citar a las partes para el día 22 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de la mañana, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Colegios, números 4-6, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se procederá a la correspondiente celebración, teniéndose por citado en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de citación al implicado expresado, expido el presente en Alcalá de Henares a 15 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez, Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—9.864-E.

## ALICANTE

### Edictos

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 515/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Castell Aguiló y doña Rosario Macía Peral, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 30 de noviembre de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta: El día 21 de diciembre de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Objeto de la subasta y su avalúo:

Vivienda del tipo L-4, sita en la planta primera (tercera desde el nivel de la calle). Su acceso es por el zaguán F, escalera 9, puerta número 6, contando por la izquierda del rellano de la escalera, en el edificio sito en las calles Antonio Machado, Doctor Sapena, Viente Alonso Pérez y Diego Fuentes Serrano. Tiene una superficie útil de 84 metros 68 decímetros cuadrados, siendo la construida de 107 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, terraza de servicio, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, distribuidor, baño y aseo. Linda: Al frente, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta; derecha, entrando, con proyección vertical al patio de manzana; izquierda, patio de luces y vivienda de la misma planta, y por el fondo, con vivienda de la misma planta y patio de luces.

Inscripción: Al tomo 1.145, libro 754, folio 152, finca número 55.771-N, del Registro de la Propiedad de Elche número 1.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.943.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.346-D.

★

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Promotora Casitas, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 30 de noviembre de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta: El día 21 de diciembre de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Objeto de la subasta y su avalúo:

Local número 10: Local comercial situado en la planta baja, que ocupa 150 metros 7 decímetros cuadrados, lindante: Por el norte, rellano de la escalera 2 y local contiguo que se adjudicó el señor Mont Lucas; sur, Carmen Bordehore, destinado a calle; este, Mercedes Benavent Catalá, y oeste, avenida de Lepanto, con acceso directo.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título. Inscrito el antetítulo en el Registro de la Propiedad

de Jávea, al tomo 570, libro 126 del Ayuntamiento de Jávea, folio 115, finca 16.496, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de la primera subasta en 21.216.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de junio de 1992.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—8.345-D.

★

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.485/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Constantino López García y doña Juana López García, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 2 de diciembre de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1993, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 10 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Objeto de la subasta y su avalúo:

Rústica: En el término municipal de Moratalla, su Huerta, riego del Alharabe, sitio del Almizrán o Fuente del Campo, un trozo de tierra con una extensión superficial de 2 hectáreas 34 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Diego Moro; sur, Julio Abellán; este, tierras de la Cañada de Elvira, y oeste, tierras de la Cañada de la Nieta. Se encuentra esta finca atravesada de sur a norte por la carretera de la Huerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.216, libro 297, folio 215, finca 26.585.

Valorada a efectos de subasta en 9.575.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.347-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo registrado con el número 405/1989, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Manzanaro Salines, frente a don José Manuel Robles Ferrero y doña Manuela Murcia Vinal, sobre reclamación de 20.810.754 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 4 de noviembre de 1992 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no ser localizados en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Tierra seca blanca, sita en el término de La Romana, partido de El Alcaná, parte del trozo llamado «Collado». Tiene una superficie de 26 áreas 95 centiáreas. Dentro existe una vivienda unifamiliar de una planta, con una superficie de 140 metros cuadrados, con piscina y aljibe. Es la finca registral número 2.915-N. Valorada en 9.850.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda piso entresuelo, sita en el término de Eliche. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Sita en la calle Iliriano, número 4. Es la finca registral número 55.836. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de diciembre de 1992, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1993.

Dado en Alicante a 18 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario judicial.-8.343-D.

★

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 12-B/1992, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio José Samper Porcel y doña Inmaculada Sánchez Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 27 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 24 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.-En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Numero quince. Vivienda en la planta tercera, tipo C, en la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Pertenece al edificio sito en Elda, calle Agustín Cervero, Cristo del Buen Suceso, y zona comunitaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.374, libro 436, folio 186, finca 38.427.

Tasación primera subasta: 6.435.000 pesetas

Dado en Alicante a 1 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.-El Secretario.-8.402-D.

## ARANDA DE DUERO

### Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guirrau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero, (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 59/1992, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Angel Arrabal Martínez, sobre reclamación de cantidad, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de constitución de hipoteca, que luego se dirá, del siguiente bien como de la propiedad del demandado:

Unico.-Local industrial o de negocio situado en la planta baja del edificio Géminis II, enclavado en el casco de esta Villa y su avenida de José Antonio número 16, y avenida Padre Claret números 2 y 4. Tiene su fachada a la avenida de José Antonio. Ocupa una superficie construida de 110,6 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta localidad al tomo 1.374, folio 130, finca número 31.293. Habiéndose tasado a efectos procesales y para que sirva como tipo en la subasta que se anuncia en la cantidad de 10.895.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 4 de noviembre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», ofi-

cina de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, bajo la siguiente referencia: 1052-0430-000-18-0059-92, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, junto al resguardo justificativo de haber efectuado el ingreso aludido anteriormente, desde la publicación del presente edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la constitución de hipoteca, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, si no lo aceptan, no será admitida la proposición que efectúen; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de dichas obligaciones.

Que, para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 4 de diciembre a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 13 de enero de 1993 a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera. En este caso, si hubiera postor que ofrezca el tipo fijado para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca o un tercero autorizado por él por el término y a los efectos prevenidos en la Regla duodécima del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Dado en Aranda de Duero a 23 de junio de 1992.-La Juez, María del Mar Cabrejas Guirrau.-El Secretario.-8.253-D.

## BARCELONA

### Edictos

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, registrado con el número 1.704/1983, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra Jaime Ametlla Román, Juan García Martínez y Dolores Buj Canadell y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de 20 días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.059.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre próximo

y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Piso quinto, puerta tercera, de la casa números 418-420 de la calle Rosellón de Barcelona. Mide una superficie de 83 metros cuadrados y se compone de recibidor, pasillo, sala-comedor, lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo con baño-aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo y libro 600 del archivo, folio 229 vuelto, finca número 19.747.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 6.059.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.-El Secretario.-4.962-A.

★

Doña María Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 467/1991-4 se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 420.216 pesetas, a instancias de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por el Procurador Ramón Feixó Bergada contra Antonio Ventura Oliva y Angeles Dieguez de la Fuente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 30 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, para, en su caso, la segunda, el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 23 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas posturas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.-Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Bien que sale a subasta y precio de tasación

Piso ático, puerta 3.ª, de la casa sita en Antonio Campany, 25, de esta ciudad. Mide una superficie de 67 metros cuadrados y consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y 3 dormitorios y terraza de 29 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la escalera y puerta segunda; derecha entrando, con casa 23 de la misma calle; izquierda, con puerta primera y patio, y fondo, con calle de su situación.

Cuota de participación en los elementos comunes de 2,56 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 1.915 del archivo, libro 3 de Sants-3, folio 78, finca 192.

Su valor es de 10.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1992.-La Secretaria, María Pilar Ferrán Dilla.-4.965-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 532/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Pladevall Pujol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Local-tienda número 22, situada en puerta única, planta primera de la casa número 41, calle Aiselmó Clavé, esquina Padre Borrell, de Castellar del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.761, libro 199, folio 43, finca número 4.396-N, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, séptima planta, el próximo día 16 de octubre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de noviembre de 1992, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1992, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.- El Secretario.-8.283-D.

★

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 449/1991-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banc Catalá de Crèdit, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor don Jorge Martorell Puig y dirigido contra don José Bravo Llubra, en reclamación de la suma de 10.246.015 pesetas de principal, con más las costas que se causen en la tramitación del presente procedimiento, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca y que asciende a la suma de 19.095.000 pesetas la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, 3.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 30 de septiembre de 1992, para la segunda, el día 30 de octubre de 1992 y para la tercera, el día 30 de noviembre de 1992, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos

al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor, adjudicatario, no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 26.—Piso primero, puerta 2.ª, en la tercera planta del edificio sito en esta ciudad, calle Urgel, número 41. Consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo; con una superficie de 110 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y patios de luces; izquierda, entrando, piso primero puerta 1.ª; derecha, piso primero puerta 3.ª; fondo, el chaflán formado por las calles Sepúlveda y Urgel; encima, pisos segundo 2.ª y segundo 3.ª, y debajo, piso principal puerta 2.ª, coeficiente: 3,62 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Barcelona, al tomo 1.492, libro 1.026, de la sección 2.ª, folio 30, finca número 54.013, inscripción tercera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción 1.ª, de fecha 27 de enero de 1989, de la finca 4.548, continuadora de la registral 54.013, al folio 11, del tomo 1.858, 75 de la sección 2.ªC.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—4.878-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 175/881, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Hierros Barcelona, Sociedad Anónima», contra José Bertrán Esteban, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 9 de octubre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento

Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resueltancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda piso cuarto, puerta 1.ª, en la calle Eduardo Brossa, número 125, barriada de la Creu, en Sabadell. Mide una superficie de 67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Sabadell, al tomo 1.945, libro 77, folio 57, finca 4.476.

Valorada en la suma de 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.890-16.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Oscar Martínez Sáenz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, por sustitución.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra Juan Mahedero Huesca y María Sánchez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local de planta baja, semisótano denominado con la letra A, número 19, superficie 42 metros cuadrados, compuesto de dos casas de vecindad señaladas con los números 18 y 19 del barrio del pueblo nuevo de Ollargán, término municipal de Arrigorriaga.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 al libro 100 de Arrigorriaga, folio 29, finca número 3.216-N.

Tipo de primera subasta: 6.650.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 4.987.500 pesetas.

Elemento número 41, que corresponde a la vivienda letra G del piso tercero, superficie construida de 100 metros 88 decímetros cuadrados. Corresponde a un bloque señalado provisionalmente con la letra C del grupo Olatau, en el término municipal de Arrigorriaga. Inscrito en el Registro número 4, libro 100, folio 147, finca número 3.729-N.

Tipo de primera subasta: 17.100.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 1.825.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Oscar Martínez Sáenz.—El Secretario.—8.370-D.

★

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 574/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra Angel Fernández Roa, María Morata Gutiérrez y sucursal del Banco Central, en Villa Palacios, número 50, de Madrid, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Las subastas se regirán de conformidad a lo dispuesto en la Ley 10/1992, de reforma procesal, de fecha 30 de abril.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre,

a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 111. Apartamento en la planta sexta, sobre el semisótano del edificio «Francia», en Torrevieja, Campo de Salinas, urbanización «Rocio del Mar». Con una superficie útil de 63,52 metros cuadrados, más una terraza de 10,77 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.428, libro 341 de Torrevieja, folio 206 vuelto, finca 26.775. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique García García.-El Secretario.-5.011-A.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 347/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra «Sociedad Anónima Villa Rosa», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandador para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, tipo I, situada en planta tercera del portal número 11, con una superficie construida aproximada de 83 metros 93 decímetros cuadrados: se distribuye en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo y distribuidor. Cuota 0,42 por 100; inscrita al tomo 1.321, folio 241, finca número 2.794, sito en Madrid, barrio de Canillas, bloque 36 de la urbanización «Villa Rosa».

Tipo de subasta: 5.880.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-5.012-A.

### CORDOBA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el separación causal 778/1992, instado por Carmen Otero Fortes, contra Angel Aguilar Fernández, he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a don Angel Aguilar Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma, mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba, a 6 de julio de 1992.-El Secretario.-9.553-E.

### ELCHE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, 26/1991, a instancia de Vicente Boix Irlas, contra «Silvia Benetti, Sociedad Limitada», y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de octubre, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la con-

signación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y los admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera común, número 66-A, de la planta octava, del edificio situado en esta ciudad, avenida de la Libertad, con una superficie de 100 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando a la vivienda, oeste, con la vivienda derecha de esta misma escalera; izquierda, este, con la vivienda derecha que tiene su acceso por el portal de escalera número 66-B; frente, norte, con patio de luces, rellano y cuarto de escalera y caja del ascensor y por el fondo, sur, con avenida de la Libertad. Inscrita al libro 631 del Salvador, folio 166, finca número 57.675, inscripción segunda. Valorada en: 8.500.000 pesetas.

2. Urbana. Cinco. Vivienda del piso tercero, quinta planta, con acceso a la calle José Díez Mora, por medio de la escalera común, del edificio en Elche, con frente a la calle José Díez Mora, 31, esquina a central oeste, mide 110 metros cuadrados y linda: Norte, calle José Díez Mora; derecha entrando, oeste, y fondo, sur, Teresa Penalva Adsuar. Inscrita al libro 643 del Salvador, folio 65, finca número 55.906, inscripción segunda. Valorada en: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 8 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.874-3.

### FERROL

#### Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 402/1990, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Ontañón Castro, contra don Justo Gervasio Sánchez Villa y doña Antonia López Suárez, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado que se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante.

Deberán consignar en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1554/17/402/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el del valor asignado a los bienes y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo señalado.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Y para el caso de que quedare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de octu-

bre, a la misma hora, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda se señala la tercera, para el día 23 de noviembre, a la misma hora e iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

En el parque de Camilo de Alonso Vega, parroquia de Santa María de Caranza, municipio de El Ferrol del Caudillo:

Número 39. Piso segundo de la mano izquierda, subiendo por las escaleras, con una vivienda de la superficie útil de 132 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, con terreno dedicado a jardín y juegos infantiles de este edificio; por el este, el piso correspondiente a la mano izquierda del bloque señalado con la letra «C», y oeste, el piso correspondiente a la mano derecha de este mismo bloque, rellano y escaleras del edificio. Tiene su entrada por el portal señalado con la letra «B».

Tiene como anejo una plaza de garaje o cochera de la planta de semisótano y un trastero en la última planta del edificio, correspondiéndole: La cochera número 27 y el trastero número 3.

Cuota de participación, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, 1 centésima 30 céntimos de otra.

Tasada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 6 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María José González Movilla.-La Secretaria.-5.017-A.

## GIRONA

### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que litigia amparada con el beneficio de pobreza legal contra doña Ana María Rodríguez Alvarez, doña Sara Rodríguez Alvarez, doña Dolores Manzanera Simón y don Juan Rodríguez Alvarez, número 245/1991, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado al crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.300.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 6.225.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 4 de noviembre, a las diez horas.

Para la segunda, el día 2 de diciembre, a las diez horas.

Para la tercera, el día 13 de enero de 1993, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y tres pisos, terminando en azotea a la catalana, sita en la villa de Tossa de Mar y avenida de Catalunya, número 9. Esta asentada sobre un solar de superficie 85 metros 92 decímetros cuadrados, ocupando el solar propio edificado una superficie de 42 metros cuadrados poco más o menos, estando el resto destinado a patio. Cada una de las plantas edificadas, tiene una superficie construida de 42 metros cuadrados, y todo en su conjunto linda: Por el frente, con dicha calle en una línea de 6 metros; por la izquierda, entrando en línea de 14,40 metros, con finca de doña Concepción Lebasí Robles, en una línea de 6 metros, y por la derecha, en una línea de 14,25 metros, con finca de caushabientes del señor Coris.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 2.246, libro 156 de Tossa, folio 156, finca número 1.357.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 13 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.-El Secretario.-5.062-A

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo, que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 740/1991, a instancia de Entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guerra Pestana, contra don José Francisco Gómez Díaz y doña Paulina Gómez Lugo, con domicilio último conocido en calle Anselmo Benítez, 1-2ª, Santa Cruz de Tenerife, y actualmente en ignorado paradero, sobre el cobro de 20.000.000 de pesetas de principal y 6.070.000 pesetas en concepto de costas y gastos, en los cuales por resolución dictada en esta fecha, se ha acordado citar de remate a los referidos demandados, a fin de que dentro del plazo de nueve días se presenten en autos en forma y se opongan a la ejecución si fuera conveniente, bajo apercibimiento de que de no verificarse se les declarará en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, sin más citarles ni hacerles otras notificaciones que las expresamente determinadas por la Ley, se notifica a los esposos de los demandados la existencia del procedimiento.

Se hace constar que se ha practicado, sin previo requerimiento de pago, el embargo de los siguientes bienes:

Rústica, terreno municipal de Guimar, pago el Escobonal, y sito de la finca denominada «Canos» generalmente conocido por «El Tablado», e inscrito en el Registro 2 de Santa Cruz de Tenerife, 677/5/A, con el número 12.718, al folio 168.

Fincas registrales números 13.972, 13.974, 13.976, 13.980, 14.034 y 14.036, inscritas a los folios 146, 149, 152, 155, 158 y 161 del libro 348 de Arona, tomo 921 del archivo.

Fincas registrales números 14.078, 14.098, 14.100, a los folios 60, 170 y 172 del libro 312 de Arona, tomo 822 del archivo.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados a los efectos, por término y apercibimiento expresados, expido el presente en Granadilla de Abona a 24 de febrero de 1992.-La Juez, Josefa Nieto Romero.-El Secretario.-8.305-D.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/1991, instando por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Mercedes Fernández Benítez y José Ramón García Martínez, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta pública para el día 19 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes si lo hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca 10.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 16 de noviembre a las once horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 14 de diciembre próximo, a las once horas. En la segunda y en su caso la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 69.-Vivienda A, situada en la planta segunda, escalera segunda, bloque segunda del edificio sito en Montornès del Valles y su calle Virgen de Montserrat, 14. Con acceso independiente por el rellano de dicha planta. Tiene una extensión superficial de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, tres habitaciones dormitorio, cocina, lavadero y un baño, así como una terraza situada a la izquierda, entrando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.247, libro 56 de Montornès, folio 85, finca 5.337, inscripción 2ª.

Dado en Granollers a 7 de julio de 1992.-La Juez, María Dolores Viñas Maestre.-El Secretario.-4.877-16.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Rafael Fernández Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 339/1992, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «López Nieves,

Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña (Pocomaco, Quinta Avenida, parcela E-13, Mesoiro), dedicada principalmente a la compraventa de ordenadores, equipos y mobiliario de oficina y reparación de los mismos; la compra y venta de aparatos electrodomésticos, equipamiento del hogar, objetos de decoración y regalo y reparación de los mismos; la enseñanza de formación y perfeccionamiento profesional, no superior, y por resolución de esta fecha se tuvo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos y se admitió a trámite, decretándose la intervención de las operaciones de dicha Entidad; habiéndose designado como Interventores judiciales a don José Luis Cerqueiro Rodríguez, don Rogelio López Cardalda, Profesores mercantiles, y a la Entidad acreedora «IBM España, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en Madrid.

Dado en La Coruña a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández Porto y García.—El Secretario.—8.253-D.

## LUGO

### Edicto

Don José Enrique García Fresa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 45/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Antonio Sal Silva y «Manuel Figueroa e Hijos, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Planta baja y piso primero interior de la casa señalada con el número 10, sita en la calle de la Reina; compuesta de planta baja corrida y piso alto a la parte posterior; la primera ocupa interiormente el solar de la finca total, salvo un espacio de unos 30 metros cuadrados, destinado a portal y bajo de escalera, de uso común a todas las plantas del inmueble y el segundo se ubica a la parte posterior, testando con la casa de doña María Boelle, viuda de Romero, hoy sucesores de ella, con una longitud de 25 metros y con la misma anchura y linderos del solar, salvo por su frente, situado a algo más de 10 metros del plano vertical de las galerías posteriores de la finca principal. Ambas plantas se comunican por una escalera interior construida al efecto, y miden, en junto, 792 metros 20 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, en línea de unos 60 metros, con casa número 8 de dicha calle, y patio de la misma propiedad de los sucesores de don Pedro Rodríguez; izquierda, en línea de unos 11 metros, con tabique que separa el bajo del portal y hueco de escalera de servicio general del inmueble, y en los 49 metros restantes, con la casa número 12 de la repetida casa, propiedad de don Salustiano Carro Crespo; fondo, con la casa número 3 de la plaza de Santo Domingo, y lateral de la casa número 33 de la calle José Antonio Primo de Rivera, propiedad ambas de la firma Hijos de Manuel B. Carro, y fondo, en una línea de 9 metros 98 centímetros, con parte posterior de la casa número 31 de la calle José Antonio Primo de Rivera, propiedad de sucesores de doña María Boelle, viuda de Romero. Le es anejo un departamento o rocho sito debajo del primer tramo de la escalera principal, a partir del noveno peldaño, que mide 2 metros 25 centímetros de largo por 1 metro 30 centímetros de ancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 868, libro 444, folio 61, finca número 20.809.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 8 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya et 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 26 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Fresa.—El Secretario.—8.312-D.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia, número 3, de esta ciudad y su partido, con el número 466/1990, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Nuria Cabases Colom, heredera de Roberto Cabases Fuentes, José María Cabases Fuentes, Ernesto Cabases Fuentes y Alfredo Cabases Fuentes se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportando los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las car-

tas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1992 en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1992 con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1992 sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana: Número 3, piso primero, puerta primera, vivienda tipo A, de la casa sita en Lleida, calle Doctor Combelles, número 38, de superficie construida 107 metros 46 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 66 decímetros cuadrados y le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable la mitad de la base del patio de luces. Linda: Al frente, calle Doctor Combelles; derecha entrando, patio de luces, escalera de acceso y piso puerta segunda de la misma planta; fondo patio de luces, escalera y acceso y Margarita Piñol e izquierda Margarita Piñol. Se compone de varias dependencias. Inscrita al libro 518 de Lleida, folio 158, finca 43.439 Registro de la Propiedad número 1. Valorada la mitad indivisa en 4.600.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca rústica: Porción de terreno, sito en Alcoletge, Pda. Camino de Lleida, de superficie 18 áreas 80 centiáreas, linda: Norte camino de Lleida; sur María Cortasa mediante brazal de riegos; este finca de los propios compradores; y oeste Teresa Cortasa. Inscrita al libro 15 de Alcoletge, folio 87, finca 1.764, Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, valorada la mitad indivisa en 300.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca rústica: Pieza de tierra, secana, plantada de olivos, llamada «Matre Renchs», sita en el término de Alcoletge, Pda. Camino de Lleida, de superficie 43 áreas 58 centiáreas, poco más o menos, sobre la cual se han construido unas naves para la fabricación de molduras de madera, de superficie 300 metros cuadrados, respectivamente, linda: A oriente con tierras de Ramón Guasch; a mediodía con las de viuda de Casadella antes, hoy Ramón Tomás; a poniente con las de Andrés Cortasa, y a norte con las de Andrés Areny. Inscrita al libro 25 de Alcoletge, folio 100, finca 1.138. Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Todas aquellas edificaciones que pudieran existir en la finca reseñada anteriormente. Valorada la mitad indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.249-D.

## MADRID

### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 967/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Gregorio Caballero Arroyo y Catalina Mansilla González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.976.999 pesetas.



Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra Bn, en planta primera de construcción del bloque 7 de la urbanización «Iviasa-El Val», segunda fase, al sitio Virgen del Val, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie aproximada de 85,88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 4, al tomo 3.445, libro 127, folio 57, finca 9.896.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.354-D.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.044/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Angel Antonio García del Pino y doña Vicenta Valdeolivas Villarino, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación para el primer lote: 22.000.000 de pesetas. Y para el segundo lote: 5.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de noviembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000002044/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Era de pan trillar, en término de Ocaña, en el camino de Huerta, derecha o Coliseo, de haber 23 áreas 29 centiáreas. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.013, folio 27, finca registral número 22.053, inscripción primera.

Segundo lote: Casa en Ocaña, en la calle de La Marina, número 5 bis, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de Ocaña al tomo 1.082, folio 52, finca registral número 27.718, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.318-D.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo a instancia de «Huarte, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales Price, se sigue expediente por extravío de pagaré y con el fin de que se declare amortizado el mismo cuyas menciones identificativas son las siguientes: Librador: «Granadina de Pinturas, Sociedad Anónima»; vencimiento el 23 de febrero de 1991; importe de 359.349 pesetas, y número A-050711.

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el improrrogable plazo de diez días puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniere, previniéndoles que en caso de no verificarlo en dicho plazo le pararán los perjuicios a que procedieren en derecho.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—8.263-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.339/1986, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, en representación de don Ramón Rufián Milla, contra don Enrique García López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Enrique García López, y consistente en:

Tienda número 1, destinada a cacharrería, hoy a papeles pintados, situada en la planta baja de la casa sita en esta capital, calle de Humilladero, con vuelta a la de Calatrava, señalada por la primera con el número 26, hoy, 30, y con el número 2, por la segunda, y linda: Al frente, calle de Humilladero, a la que tiene dos huecos, uno de acceso, por la izquierda, entrando, portal y piso baja interior, derecha, pared derecha de la casa, y por el fondo, testero de la finca y patio al que tiene un hueco. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.359, folio 246, finca número 31.470.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de esta capital, el próximo día 8 de octubre de 1992 y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 13.260.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre de 1992 y hora de las once de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1992 y hora de las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.286-D.

★

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 1.214/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Pedro Yuste López y Rosa Pradillo Gutiérrez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.363.750 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de diciembre, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para poder tomar

parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana diez. Piso primero exterior, letra D, de la casa número 7 actual de la calle Fernando Osorio, de Madrid, situado en planta primera sin contar la baja ni la de semisótano. Ocupa una superficie aproximada de 52,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 1.175, folio 166, finca número 48.291.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—8.269-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.200/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Alejandro Maganto López y Josefa Sancho Virseda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados Alejandro Maganto López y Josefa Sancho Virseda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, 22, primera planta, el próximo día 6 de octubre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 12.133.205 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

**Cuarta.**—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

**Quinta.**—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

**Sexta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Séptima.**—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Octava.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Novena.**—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de octubre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Descripción de la finca

Urbana número 48. Vivienda número 2 en planta undécima de la finca en Madrid, Carabanchel Bajo, ciudad «Parque Aluche», bloque C-7, de la colonia «Santa Elena», actualmente calle Seseña, número 29. Finca registral número 62.720.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.167-D.

#### MÁLAGA

##### Edictos

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 793/1991, seguidos a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Cruz Moreno y doña Angeles Sánchez Díaz, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las doce horas, al tipo del precio de tasación, o sea, finca número 25.551, 10.000.000 de pesetas, y finca 22.519, en 1.500.000 pesetas.

Y no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 30 de octubre de 1992, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1992, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

**Segunda.**—Salvo la actora, que está exenta de él, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Redín, de Málaga, cuenta: 0-44000-0, Código Juzgado: 2.961, Código de procedimiento: 17, especificando que es para subasta y el número de los autos, una cantidad igual, por lo menos, al

20 por 100 del tipo que sirve de base, en la primera, y en la segunda, y tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta.

Cuarta.—Acto continuo del remate, se devolverán las consignaciones a sus dueños, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor del los que le sigan por el orden de sus posturas, cuyas consignaciones se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.—Urbana. Número 57. Vivienda tipo D, planta segunda, en altura del portal II, escalera cuatro del edificio, con fachada y acceso por la prolongación de la calle Miguel Bueno, de Fuengirola. Finca 25.551; ha sido tasada en 10.000.000 de pesetas.

2.—Una cuarta parte de urbana. Local comercial designado como N-0-8, procedente del local N-2, en planta baja del edificio denominado «Las Palmeras», con fachada principal a la avenida de Las Palmeras y otra al paseo marítimo de España, en Fuengirola. Finca 22.519; ha sido tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.335-D.

★

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.301/1991, seguidos a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carrión Napelli contra doña María Soledad Fernández Tejada.

He acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba número 6-4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 6 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Y por tercera vez, el día 9 de diciembre próximo, a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca.—Urbana trece. Vivienda número 26, sita en el edificio denominado «Hacienda Guadalmar», fase B, sobre una parcela de terreno en la urbanización «Guadalmar», en lo que hoy se denomina sector 3-F, en término de Málaga. Tiene su acceso directo e independiente desde la calle Ambar. Ocupa una superficie construida de 135,30 metros cuadrados y tiene una cuota de participación de 7.694 por 100.

Finca valorada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—8.237-D.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 175/1991-H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don José Doblas Mata y doña Olivia Artacho Cano, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de octubre y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de noviembre y hora de las once, para la segunda, y el próximo día 2 de diciembre y hora de las once, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos,

el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra calma, de cabida una fanega aproximadamente, igual a 74 áreas y 30 centiáreas, en el partido del Ciprés, término de Mollina. Linda: Este, oeste y norte, con Juan Chicón, y sur, con tierras de la Casería del Rey.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 965, libro 110, folio 50, finca número 5.409.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 26 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría.—8.310-D.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, con el número 112/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Miguel A. Martín Rodríguez, y por las fincas hipotecadas que se describen más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 27 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 8.480.000 pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 27 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 27 de enero de 1993, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 15, del edificio denominado «Fuente de la Alhambra», sito en el paseo marítimo de Marbella. Está situado en la planta segunda. Es del tipo F y consta de «hall», estar-comedor-dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Mide una extensión superficial de 25,56 metros cuadrados y linda: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando, finca número 16; izquierda, finca número 14, y fondo, fachada de edificio. Le corresponde una cuota de gastos y elementos comunes de 0,95 por 100.

Inscripción.—Al folio 61 del libro 155 de Marbella, finca número 11.887 en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

El presente edicto se extiende en un folio de papel de oficio número 2T4405146, reitero fe. En Málaga a 6 de julio de 1992.

Dado en Málaga a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—8.416-D.

★

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 931/1990, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Almagro Aldana y doña Margarita de Laguno Zuzuarregui, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre próximo y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 16 de noviembre próximo y hora de las once para la segunda, y el día 16 de diciembre próximo y hora de las once para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número 2960, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera,

rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda letra C, derecha, situada en la planta cuarta del edificio número 16 de la calle Teniente Ojanguen, hoy Herrería, de la ciudad de San Roque. Tiene una superficie construida de 95,99 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño y salón-estar con terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Roque, finca número 9.012, folio 55 vuelto del libro 143.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio en esquina, donde confluyen las calles San Francisco, Fuentenueva y Argentina, en la ciudad de Algeciras, con fachada a la calle Fuentenueva y a la pequeña plaza donde confluyen las otras dos calles. Superficie: 200,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al tomo 982, libro 641, folio 221, finca número 42.628, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 10 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario.—8.394-D.

#### MANACOR

##### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 103/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerda Bestard, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Chávez, don Angel Pérez Jiménez, doña María José Pérez Jiménez y José Antonio Pérez Jiménez, en reclamación de 40.097.274 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Pieza de tierra seco y indivisible sita en Felanitx, distrito de El Bobot, llamada «La Sivina», con una superficie de 1 hectárea 24 áreas 29 centiáreas, en la que existe una casa rústica y un pozo. Inscrita al tomo 3.963, libro 726 de Felanitx, folio 97, finca número 44.017.

Valorada en 78.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontroig, el próximo día 5 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, y en la cuenta número 04350001810392; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, a las doce horas.

Dado en Manacor a 3 de julio de 1992.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—8.252-D.

#### MARBELLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Gonzalo Trujillo Crehuet, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 439/1991, seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Angel Aguilera Bernárdez y doña Moyra Jean Lester Aguilera Bernárdez, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 28 de septiembre, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 26 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, también en el mismo lugar y hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 31. Módulo F. Vivienda unifamiliar, adosada F-3, tipo D. Consta de planta baja y alta, comunicadas por escalera interior con superficie construida y cubierta de 123,88 metros cuadrados del conjunto inmobiliario en Benahavis, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 154, libro 44, tomo 1.262, finca 1.810, inscripción octava. Valorada en 10.853.798 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Trujillo Crehuet.—La Secretaria.—8.320-D.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edictos

En los autos sobre juicio ejecutivo número 663/1990 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Socías Roselló, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Pollensa, contra «Viajes Astoria, Sociedad Anónima» y don Guillermo Vidal Amengual y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 6 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las once horas, rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, por si los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Fincas objeto de subasta

Lote 1.—Mitad indivisa de urbana. Número 4 de orden. Vivienda letra B del piso primero, con acceso por el zaguán general del edificio, sito en el paseo Cala Gamba, lugar del Coll D'en Rebassa, del término de esta ciudad, el «hall» de la derecha, su escalera uno y correspondiente ascensor. Mide unos 109 metros 33 decímetros cuadrados, más un porche frontal de 20,46 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde tal paseo, son: Frente, con su vuelo; derecha, patio interior, hueco de escaleras y ascensor que le dan servicio y vivienda A; izquierda, vivienda C, patio interior y vivienda E; fondo, con patio posterior y vivienda E de la misma planta. Su cuota es del 3,20 por 100. Inscrita al libro 563 de Palma IV, folio 56, finca número 34.073. Se valora en la suma de 6.500.000 pesetas.

Lote 2.—Mitad indivisa de urbana. Número 1 de orden. Espacio de aparcamiento de la planta de sótano, identificado con el número 13, de un edificio número 20 del paseo Cala Gamba, esquina a la de Bartolomé Castell, lugar del Coll D'en Rebassa, del término de esta ciudad. Mide 11,97 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde el paseo Cala Gamba, son: Por la izquierda, el 12 y por fondo, zona común de acceso. Su cuota es del 0,33 por 100. Inscrita al tomo 783 de Palma, Sección IV, folio 19, finca 46.232. Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima, doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de junio de 1992.—8.339-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 948/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representado por el Procurador Nicolau Rullán, contra «Novorama, Sociedad Limitada», en reclamación de 27.903.519 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número trece de orden.—Local comercial de hostelería, en planta baja, con su dependencia de bar, terrazas, piscina y jardín que lo circunda, todo lo cual constituye una sola unidad de explotación y es susceptible de ulterior división. Tiene su acceso desde la calle Miguel de los Santos Oliver, a través del jardín. Su superficie construida es de unos 451,61 metros cuadrados, y la de las terrazas, piscina y jardín que lo circunda, es de unos 1.037 metros cuadrados. Linda por frente, tomando por tal el de su acceso desde la calle, con la calle Miguel

de los Santos Oliver; izquierda, con la de Roses Bermejo, mediante el zaguán de acceso a los pisos; fondo, con la calle de Calviá, y a la derecha, con los solares números 277 y 280.

Su cuota de comunidad es del 27 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 2, folio 37, tomo 1.333 del archivo, libro 362 de Calviá, finca número 20.289, inscripción primera.

Es entidad o parte determinada de un edificio denominado «El Castillo», sito en la urbanización Palmanova, en término municipal de Calviá, edificado sobre los solares 278 y 281 de dicha urbanización.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 1 de octubre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 19 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 48.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0948/1991.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de junio de 1992.—El Juez.—Secretario.—5.022-A.

### PAMPLONA

#### Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 675-A/1991, promovido por don Lucio Iturri Goñi, representado por el Procurador señor Leache, contra doña Inés Muro Hernández y doña Carmen Hernández Gómez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de que se expresará al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la Cuenta de este Juzgado, clave número 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra blanca de regadío en término de «La Carreraza», de 4 robadas y 7 almutadas, igual a 39 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, camino de «La Carreraza»; sur, la de Anselmo Pérez; este, Ángel Pegenaute, y oeste, Manuel Cambra. Inscrita al tomo 760, folio 194, finca 1.875. Precio de tasación: 227.130 pesetas.

2. Rústica. Tierra de regadío en «Sopeña», de 1 robada y 15,5 almutadas, igual a 17 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, acequia camino; sur, Rafael Noble; este, la coheredera María Hernández Gómez, y oeste, Francisca Garjo. Inscrita al tomo 1.481, folio 177, finca 5.168. Precio de tasación: 94.624 pesetas.

3. Rústica. Tierra de regadío en término de «Corbarán», de 4 robadas 13,5 almutadas, igual a 43 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, la coheredera Victorina Hernández Gómez; sur, la de Manuel Sivalte; este, la de Emilio Oscoz, y oeste, camino y regadío. Inscrita al tomo 1.481, folio 179, finca 5.169. Precio de tasación: 454.339 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—8.268-D.

## RONDA

### Edicto

Don Carlos Manco Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 380/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Fintag, A. G.» y «Bahía de Estepona, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución de esta fecha, notificar a «Transfound, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, en calidad de acreedor posterior, para que pueda intervenir en su día, si a su derecho conviniere, en la celebración de la subasta de las

fincas hipotecadas o satisfacer antes del remate el importe del crédito, de los intereses y de las costas y gastos asegurados con la hipoteca de dichos bienes.

Para que sirva de notificación en forma a la Entidad «Transfound, Sociedad Anónima», en ignorado paradero actualmente, expido la presente en Ronda a 9 de junio de 1992.—El Juez, Carlos Manco Sánchez.—El Secretario.—8.261-D.

## SABADELL

### Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 587/1991, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra María Luisa Mata Olmo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1992, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 1 de diciembre de 1992, a las diez horas y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de enero de 1993 a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 5.100.000 pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de lo anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

**Segundo.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

**Tercero.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarto.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Numero 3, primera planta, primera puerta. Vivienda con acceso por la meseta de la escalera. Se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Sito en Cambrils, Barrio de la Marina, con frente a la calle Roger de Lauria número 17, chaflán con rambla Jaime I, de superficie útil 89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 1.786, libro 232, folio 209, finca número 15.903.

Y para que lo acordado surta efecto extendiendo la presente en Sabadell a 8 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—La Secretaria.—8.365-D.—

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 177/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Carmen Gutiérrez Toral, contra «Suministros de material informático de Canarias, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, 1.º en esta capital, el próximo día 20 de octubre del presente a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de remate es de 13.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la Rambla General Franco, 40, de esta capital, número 3.807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de noviembre del presente a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de febrero de 1993 a las diez horas de su mañana.

#### La finca objeto de subasta en la siguiente

Urbana: Bloque cuarto. Local comercial: Ubicado en planta baja, a la izquierda según se mira desde la calle de Patricio Madan, del bloque 4, sito en Santa Cruz de Tenerife, donde dicen el Perú, urbanización «Villa Ascensión». Tiene una superficie de 90,20 metros cuadrados y entrada directa a través de la zona de terreno, elemento común de la urbanización, entre lo edificado y la calle de Patricio Madan. Linda: Frente, con la zona de terreno, elemento común de la urbanización anteriormente dicha; derecha, entrando con núcleo de acceso a las viviendas; izquierda, en parte con locales de la planta baja del bloque 3, y en parte, con zona de terreno; y fondo, con la misma zona de terreno, del lindero anterior. Tiene como anexo un sótano, en planta de semisótano, con el que se comunica directamente por escalera interior, con una superficie de 90,20 metros cuadrados. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife en el libro 228 de Santa Cruz de Tenerife, folio 9, finca número 16.051 (antes 51.801). Tasada a efectos de subasta en 13.400.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide la presente en Santa Cruz de Tenerife a 10 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.864-12.

★

El señor Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife,

En el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 207/1992, a instancia de la Procuradora señora

Gutiérrez Toral, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Samuel Quintero Perera y María Mercedes Brito Castilla, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

**Urbana.-71,** vivienda 112, al norte poniente de la planta primera del bloque de edificación, C, de Punta Larga, Candelaria, inscrita al libro 139 de Candelaria, folio 174, inscripción cuarta de la finca número 8.223, a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 7.650.000 pesetas y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 4 de diciembre de 1992, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 11 de enero de 1993, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes que estén afectos los bienes, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de la misma ciudad, a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-4.866-12.

★

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 111/1991 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Cia mercantil «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral contra Alberto de Lathouwer Vara y Candelaria Pérez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y se describen a continuación:

1. **Rústica.** Trozo de terreno, parte de la hacienda Los Laureles, señalada a efectos de identificación como parcela número 6 del plano correspondiente, que mide 20 áreas, 87 centiáreas, linda norte, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, de don Eduardo Tacoronte y Aguilar; sur, fincas de Marta del Carmen Lorenzo Zorrilla y Pablo Ramón Arencibia Rodríguez, señaladas a efectos de identificación como parcelas 7 y 5, respectivamente; oeste, con el ángulo que forma la confluencia de los linderos norte y sur, y este, parcelas 3 y 2 del citado plan general. De la finca descrita, una franja de 3 metros de ancho a todo lo largo del lindero este se destina a camino. Inscripción. Tomo 1.136, libro 37 de Tegueste, folio 192, finca número 5.023, tasada a efectos de subasta en 2.172.000 pesetas.

2. **Rústica.** Trozo de terreno, parte de la hacienda Los Laureles, integrada por parte de la parcela número 5 del plano general de la finca matriz, de donde procede, que mide 21 áreas y 14 centiáreas, y linda: Norte, finca del comprador; sur, con la de José Ortiz Sánchez; este, franja de terreno de 3 metros de ancho destinada a camino, por donde tiene su acceso, y que parte desde el camino de Los Laureles; y oeste, con finca de Carmen Lorenzo Zorrilla. Inscripción tomo 1.279, libro 62 de Tegueste, folio 3, finca número 5.437 tasada a efectos de subasta en 2.316.800 pesetas.

3. **Urbana.** Casa de una sola planta, con un altillo en parte, con terreno anexo, donde dicen Los Laureles, que tiene una superficie de 37 áreas; 84 centiáreas y 28 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la casa, en planta, 160 metros cuadrados y el altillo 60 metros cuadrados, destinados el resto de la superficie a terreno anexo. Linda todo: Frente u oeste, camino de Los Laureles; espalda o este, finca del comprador, antes de Pablo Ramón Arencibia Rodríguez; derecha, entrando, o sur, finca de Juan Luis Viscasilla, y a la izquierda o norte, con la de Eduardo Tacoronte Aguilar. Inscripción: Tomo 1.246, libro 61 de Tegueste, folio 250, finca número 5.028, tasada a efectos de subasta en 9.086.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Velázquez, 5-1 en esta capital, el próximo día 9 de noviembre de 1992 a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate es el que figura en cada una de las fincas descritas. Siendo el de 2.172.000 pesetas para la finca descrita en el lugar primero; 2.316.800 para la descrita en segundo lugar y 9.086.200 pesetas, para la descrita con el número 3, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la Rambla General Franco número 40, de esta capital, número 3.807, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en las Mesas del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de enero de 1993 a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 26 de febrero de 1993 a las diez horas de su mañana sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 6 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Candelaria Robayna Curbelo.-La Secretaria.-4863-12.

## SEVILLA

## Edictos

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.395/1991-4-S, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Salvador Sánchez Criado y doña Sagrario Lucas Gómez, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 15 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 5.500.000 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 11 de noviembre de 1992, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100, sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 9 de diciembre de 1992, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores, el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinadas por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que sale a subasta

Local comercial en planta sótano, del edificio en el pago del Bloque, término de El Ejido (Almería). Con una superficie construida de 80 metros 42 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros cuadrados aproximadamente. Linda: norte, Juan Vilegas; sur, calle; este, «Prafec, Sociedad Anónima», y oeste, Baldomero Lozano Pintor. Cuota: 4,45 por 100. Situación Registral: Inscrita sólo en cuanto a una cabida de 61 metros 11 decímetros cuadrados.

con una cuota de 3 enteros 11 céntimos por 100, al tomo 1.330, libro 545, folio 19 vuelto, finca 43.324, inscripción tercera. Suspendida la inscripción del exceso.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.-El Secretario.-8.293-D.

★

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.116/1991-R se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero contra la Compañía «Comercial Salvador Florencio, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 16 del mes de octubre, a las once horas, en primera subasta, si resultare desierta la primera, el día 16 de noviembre, a la misma hora la segunda, y el día 16 de diciembre a la misma hora, la tercera si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 6.013-01004036-D, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100, del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales precedentes.

La finca objeto de subasta valorada en 40.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Rústica.-Solar en Tomares, en la carretera a Castilleja, sin número, con 1.610 metros cuadrados. Linda al norte, que es la derecha de su entrada, con finca de la que se segregó, hoy casa y talleres; al sur, con finca de que se segregó, hoy zona verde municipal; al oeste, que es el fondo, con finca de que se segregó, hoy zona verde; y al este, que es su frente, con la carretera de Tomares a Castilleja de la Cuesta. Sobre el solar descrito hay construido

un edificio con una superficie aproximada de 700 metros cuadrados, y dentro del edificio existen unas cámaras frigoríficas para congelación, en total cinco. Inscrito el solar al folio 43, tomo 925, libro 14 de Tomares, finca 716, inscripción primera, Registro número 4 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 11 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.-El Secretario.-8.281-D.

★

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con el número 1120/1991 promovido por Banco Hipotecario de España contra Francisco Vargas Mañero en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de octubre próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar al sitio conocido como «El Pradillo», en Los Palacios, ubicada sobre una extensión superficial de 75 metros cuadrados, con 5 metros de fachada y 15 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.243, folio 33, finca 18.874, inscripción 1.ª.

Dado en Sevilla a 26 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-8.280-D.

★

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción número 7 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio faltas 34/1992-B, por malos tratos, denunciados por

Maria Teresa Gómez Gutiérrez, en el que aparece como denunciado Jorge Sánchez Pérez, que se encuentra actualmente en paradero desconocido, y por medio del presente se le cita a fin de que comparezca a la celebración de juicio verbal de faltas el próximo día 21 de septiembre, a las doce diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado Jorge Sánchez Pérez, expido el presente en Sevilla a 10 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.-La Secretaria.-9.820-E.

#### TUDELA

##### Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela (Navarra), y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 191/91-1, a instancias del Procurador don Juan Bozal de Aróstegui, en representación de la Entidad mercantil «Lombatillo Industrial, Sociedad Anónima» (Lominsa), con domicilio en Corella, en cuyo expediente y por auto de esta fecha, se ha aprobado el convenio que tuvo lugar el día 26 de junio de 1992, y que, en síntesis, es como sigue:

Primero.-«Lombatillo Industrial, Sociedad Anónima», reconoce adeudar a los acreedores comprendidos en la lista definitiva aprobada judicialmente, las cantidades que como saldos figuran a favor de éstos.

Segundo.-Asimismo «Lombatillo Industrial, Sociedad Anónima», acepta la calificación de los créditos en la lista definitiva aprobada por el Juzgado, que así constan.

Tercero.-Para el pago de todos los créditos, «Lombatillo Industrial, Sociedad Anónima», cede a sus acreedores los bienes y derechos que como integrantes de su activo, constan en el expediente de suspensión de pagos.

Cuarto.-Con la aprobación y firmeza del presente convenio quedarán sin efecto cuantos procedimientos judiciales o administrativos pudieran existir frente a «Lombatillo Industrial, Sociedad Anónima».

Quinto.-Para la realización en conjunto o separadamente de los bienes integrados en el activo de «Lombatillo Industrial, Sociedad Anónima», se nombra una Comisión Liquidadora integrada como miembros titulares a los siguientes acreedores: Unión de industrias C.A.S.A. (Unica); Juan Burgos Pamplona, Sociedad Anónima y don Jesús Gil Gibernau, y como suplentes, don Juan de la Cruz Pérez Zapata y don José Luis Barea Arnedo.

Entre las facultades de la Comisión Liquidadora figuran las siguientes:

Primero.-Realizar y liquidar la totalidad de los elementos que componen el activo de «Lombatillo Industrial, Sociedad Anónima».

Segundo.-Aplicar el producto de la realización y liquidación de los elementos del activo, deducción hecha de los gastos de conservación, administración, asesoramiento etc. al pago de los créditos de acuerdo con la preferencia acordada en el presente convenio, y en proporción a su principal.

Tercero.-Ejercitar cuantos derechos y acciones pudieran corresponder a «Lombatillo Industrial, Sociedad Anónima», frente a cualquier persona física o jurídica pudiendo comparecer ante cualquier tipo de Tribunal u Organismo, así como ejercitar acciones judiciales frente a deudores.

Cuarto.-La liquidación se llevará a cabo en un plazo máximo de dos años, salvo que transcurrido el mismo existieran pendientes procedimientos o actuaciones judiciales o administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados a los fines y efectos procedentes.

Dado en Tudela a 8 de julio de 1992.-La Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.-El Secretario.-8.323-D.



## VALENCIA

## Edictos

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», registrados con el número 923/1990, contra don Juan Hernández Real y doña María del Carmen Llopis Llorens, en los que cumpliendo resolución de esta fecha se anuncia en pública subasta por término de quince días del bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre, y hora de las doce, sirviendo de tipo el de 3.606.720 pesetas, con las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 6 de noviembre y a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 4.486/000/18/923/1990, sita en la oficina del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación, se hallan en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a los acreedores titulares de cargas o derechos posteriores.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, tipo A, calle Franco Tormo, 11, puerta 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 1.723, libro 286, folio 58, finca 30.558, inscripción primera, sección cuarta Afueras.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.-El Secretario.-4.912-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0179/1992, se tramita juicio procedimiento sumario

hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Procuradora Florentina Pérez Samper en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Promociones Fortaleza, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, con las siguientes condiciones:

A).-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B).-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C).-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y sucesivos 2 días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D).-Los autos y la certificación del Registro preventiva por la Ley, así como los títulos de Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E).-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de diciembre a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de la subasta:

Lote 1.-Vivienda unifamiliar número 4, tipo D, compuesta de planta baja y dos pisos altos, formando todo una sola vivienda y comunicándose entre sí por medio de una escalera interior.

Inscrita en el Registro de Gandía 2, (Valencia), al tomo 1.238 de Daimuz, libro 49, folio 188, finca 4.553, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 17.085.000 pesetas.

Lote 2.-Vivienda unifamiliar número 5, tipo E, compuesta de planta baja y dos pisos altos, formando todo una sola vivienda y comunicándose entre sí por medio de una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 2 (Valencia), al tomo 1.238 de Daimuz, libro 49, folio 192, finca 4.557, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 17.085.000 pesetas.

Lote 3.-Vivienda unifamiliar número 6, tipo F, compuesta de planta baja y dos pisos altos, formando todo una sola vivienda y comunicándose entre sí por medio de una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 2, al tomo 1.238 de Daimuz, libro 49, folio 193, finca 4.558, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 17.085.000 pesetas.

Lote 4.-Vivienda unifamiliar número 7, tipo G, compuesta de planta baja y dos pisos altos, formando todo una sola vivienda y comunicándose entre sí por medio de una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 2, al tomo 1.238 de Daimuz, libro 49, folio 194, finca 4.559, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 17.085.000 pesetas.

Lote 5.-Vivienda unifamiliar número 8, tipo H, compuesta de planta baja y dos pisos altos, formando todo una sola vivienda y comunicándose entre sí por medio de una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 2, al tomo 1.238 de Daimuz, libro 49, folio 195, finca 4.560, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 17.085.000 pesetas.

Lote 6.-Vivienda unifamiliar número 9, tipo I, compuesta de planta baja y dos pisos altos, formando todo una sola vivienda y comunicándose entre sí por medio de una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 2, al tomo 1.238 de Daimuz, libro 49, folio 196, finca 4.561, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 17.085.000 pesetas.

Todas ellas forman parte en régimen de Propiedad horizontal del edificio situado en la playa de Daimuz, calle Fátima, sin número, con fachada también en la playa en proyecto, a las cuales forma esquina; construido sobre una parcela de 935 metros 85 decímetros cuadrados.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-4856-5.

## ZARAGOZA

## Edictos

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 161-A/1991, a instancia de la Procuradora, señora Hueto en representación de «Bezares, Sociedad Anónima», contra «Intacar Eimar, Sociedad Anónima», por reclamación de cantidad de 2.034.121 pesetas, de principal, más 505.212 pesetas de gastos e intereses, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza El Pilar, el día 6 de octubre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 2, cuenta corriente número 4.878.

Tercera.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, a instancia del ejecutante.

Cuarta.-Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1992, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 1 de diciembre de 1992, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Factoría industrial en partida Plano del Molino de Cadrete, inscrita al tomo 2.256, folio 56, finca 1.400. Se compone de:

Edificio 1. Nave industrial de 1.554 metros cuadrados. Valorada en: 62.160.000 pesetas.

Edificio 2. Nave auxiliar adosada a la principal de 400 metros cuadrados. Valorada en: 16.000.000 de pesetas.

Edificio 3. Edificio lateral adosado a la izquierda de la nave principal de dos plantas con una superficie total de 230 metros cuadrados. Valorado en: 5.750.000 pesetas.

Edificio 4. Edificio frontal adosado al muro anterior de nave principal de dos plantas con una superficie total de 396 metros cuadrados. Valorado en: 9.900.000 pesetas.

Edificio 5. Nave industrial de 1000 metros cuadrados. Valorado en: 30.000.000 de pesetas.

Edificio 6. Nave industrial de 1000 metros cuadrados. Valorado en: 30.000.000 de pesetas.

Edificio 7. Nave industrial de 300 metros cuadrados. Valorado en: 9.000.000 de pesetas.

Edificio 8. Nave industrial con una superficie total de 936 metros cuadrados. Valorado en: 37.440.000 pesetas.

Terreno, con una superficie de 23.165 metros cuadrados, sobre los que se encuentran construidas las edificaciones anteriormente citadas. Valorado en: 115.825.000 pesetas.

Valoración total: 316.075.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.-La Secretaria.-8.239-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.264/1989, a instancia del actor «Mediterránea de Materiales. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, y siendo demandado «Tritécnica, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial «Malpica», calle C, parcela 30, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.-Los muebles se encuentran en poder del demandado.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 5 de noviembre siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 3 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.-Un rodillo Vibromex de 18,02 toneladas métricas, número 357, con motor y accesorios completos. tasado en 3.000.000 de pesetas.

Segundo.-Un rodillo Vibromax de 18,02 toneladas métricas, número 355, con motor y accesorios, sin cabina. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Tercero.-Un rodillo Rahile 160 de lebrero de 16 toneladas métricas con motor y accesorios. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Sirva en presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-8.313-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALMERIA

#### Edicto

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Almería y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo seguido bajo el número 241/1987, a instancia de José Antonio Fernández Sánchez, contra «Embarcación El Resbalón», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Motonave de pesca «El Resbalón» (incluidos todos los enseres y maquinaria de navegación). Valor de la motonave: 16.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en paseo de Almería, número 11, 1.º, de Almería, en primera subasta, el día 7 de octubre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de diciembre de 1992, señalándose como hora para todas ellas las trece, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, haciendo el depósito preventivo. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Novena.-Los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificaciones.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Almería a 18 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Benito Gálvez Acosta.-El Secretario.-9.828-E.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Sara María Pose Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecución seguido en autos número 1.410/1983, a instancia de don José Luis Jiménez Escamilla, contra MECA-BI, de don José Manuel Asensio Brimez, en reclamación de 1.346.469 pesetas, en concepto de principal más 260.000 pesetas provisionales para costas que se pueden generar, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, los bienes embargados cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca 2.319. Urbana. Número 75. Vivienda en piso cuarto, puerta primera, en la cuarta y última planta alta del bloque E, que forma parte de un conjunto de edificaciones, sito en término municipal de Viladecaballs, sobre la totalidad de la manzana siete del Plan Parcial de Ordenación Urbana Can Trias. Tiene una superficie de 92,08 metros cuadrados, de los cuales 7,40 metros cuadrados corresponden a terraza y lavadero, y linda: Frente, rellano común de planta, por donde tiene acceso y vuelo de zona común; izquierda, entrando, piso cuarto segunda del mismo bloque; derecha, vuelo común junto a la calle número 12; y fondo, vuelo de zona común a la calle número 2. Cuota: 1 entero 69.623 cienmilésimas por 100. Inscrita en el tomo 1.585, libro 42 de Viladecaballs, folio 49 vuelto, finca 2.319, inscripción tercera. Valoración: 7.800.000 pesetas.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, ronda San Pedro, 41, se han señalado, para la primera subasta, el día 21 de septiembre de 1992, a las trece horas de su mañana; en su caso, en segunda subasta, el día 7 de octubre de 1992, y en tercera subasta, para el caso de que las anteriores quedaran desiertas, el día 21 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, siguiendo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo de cada subasta, para la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. El precio del remate deberá cumplirse en el plazo de cuatro días a la aprobación del mismo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 587, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.-Las posturas sólo podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate cuando el rematante o adjudicatario sea un ejecutante o responsable legal solidario o subsidiario, también se podrá hacer posturas a pliego cerrado.

Cuarta.-Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Y para que dé notificación al público en general y a las partes y demás interesados en particular, se expide el presente en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral y en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Sara María Pose Vidal.-La Secretaria judicial.-9.830-E.

## GRANADA

### Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia,

Por medio de este edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 1.256/1989, hoy ejecución número 75/1990 se sigue procedimiento a instancia de Jesús Sabas Fernández y otros, contra «Manuplast, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1992; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de octubre de 1992 y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda el día 3 de noviembre de 1992, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causas de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 01-4454156 de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza del Carmen Granada, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con la rebaja del 25 por 100 de esta; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal efecto el plazo común de diez días, haciéndole saber, que caso de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse postura en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañado del resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los rematantes no podrán ser en calidad de ceder a un tercero salvo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptimo.-Que los bienes embargados se encuentran depositados en el polígono «Juncaril» parcela 365 de Albolote, siendo el depositario don Manuel Luján Fernández.

### Bienes objeto de embargo

Un ordenador compuesto de impresora, teclado y monitor marca Canon A-55, dos máquinas de escribir marca Olivetti 90; una fotocopiadora marca Mta, modelo DC101-C; cuatro mesas de oficina color marrón; un archivador metálico con cinco cajones; un armario metálico de oficina; tres sillones de tela marrones y con mesita; tres sillas de oficina con ruedas; un televisor 14" marca Eibe color; tres sillones de skay color negro; un armario marrón con dos puertas correderas; una mesa color marrón de 2x1; seis sillas de skay color negro; un archivador color gris con cuatro cajones; un aparato de aire acondicionado marca Dyrin; un amplificador marca Betor FA-530 con micro; un torno pinachón modelo L-81260; un taladro de pie marca Ibarni A-40; un taladro marca Zundamt 7-32; un cepillo mecánico marca Dey; un cargador de batería de carretilla marca Westinghouse CPT 244/12 SA; Eléctrica Minigan 170-A; una cortadora Uniz; un grupo electrogeno motor Duvan Unanue; una hormigonera marca Targar 205 elec; una estrusora marca Maxdor para hacer polieteno/60-28 D; dos compresores marca Samur Carvalho Ecatarro LDA; estrusora con cuadro eléctrico 60-20D(5 zonas) marca Volcan; una estrusora marca Balsano 87 Qlo D/3R-PR-B644; 2.000 metros de tubo canalización PVC de 140 milímetros de diámetro; 4.000 metros de PVC; 2.000 metros de tubo PVC 125 milímetros de diámetro; 3.000 metros de tubo de PVC de 63 milímetros de diámetros; 2.500 de tubo de 90 milímetros PVC; 4.000 metros de tubo sanitario de 90 milímetros; 2.590 metros de tubo sanitario de 200 milímetros; 3.160 metros de tubo sanitario de 200 milímetros; 4.000 metros de tubo sanitario de 110 milímetros. Valor total de los bienes 17.497.130 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en el proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente dado en Granada a 13 de julio de 1992.-La Secretaria, Laura Tapia Ceballos.-9.734-E.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, calle Granadera Canaria, número 2, de los bienes embargados como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 23/1991 y acumulados, instado por don Antonio Pérez Rodríguez y otros, frente a «Explo-taciones Acuario, Sociedad Anónima», y don Bonifacio Mena Cabrera, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261 y 263 Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes Ley de Enjuiciamiento Civil cuya relación circunstanciada se expone al final.

Bienes justipreciados por valor de 102.765.300 pesetas.

Primera subasta, el día 1 de octubre de 1992, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, el día 27 de octubre de 1992, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 248 Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-El ejecutante y quienes pudieran subrogarse lealmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.-Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.-En tercera subasta, si fuere necesaria celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.-De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100 o que se le entreguen en Administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.-Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.-El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.502 y 1.512 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.-Si la adquisición en subasta se realizara en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.-Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 Ley Hipotecaria).

### Bienes objeto de subasta

Urbana.-3, local comercial situado en la planta baja del edificio sito en los Arenales, pago de Santa Catalina, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie construida de 168 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Al poniente, con la calle General Sanjurjo; al naciente y norte, con solar de «Locales Mercantiles, Sociedad Anónima», hoy edificio de dicha Entidad; y al sur, con parte de la finca número 4 o conjunto destinado a residencia. Y linda además, por arriba, con parte de la propia finca número 4; y por abajo, en parte con el anejo que seguidamente se describe, y en parte, con la finca número 2. Anejo: Le corresponde, como anejo, una almacén situado en la planta primera de sótano, al que se accede a través de una

escalera interior que arranca desde el local principal. Tiene una superficie construida de 69 metros 13 decímetros cuadrados, y al poniente, con la calle General Sanjurjo, bajo rasante; al naciente, con la finca número 2; al norte, solar de «Locales Mercantiles, Sociedad Anónima», hoy edificio de dicha Entidad; y al sur en parte, con la finca número 4 o conjunto destinado a residencia; por arriba, con parte del local comercial número 3; y por abajo, con la finca número 1. Su cuota de participación es de 4 enteros 218 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al folio 74 del libro 388, finca número 5.667.

Urbana.- 97, local de negocio señalado con el número 1, en la planta baja del núcleo «A» de locales de negocio, integrado en el conjunto arquitectónico llamado «Edificio Guayre», que tiene frontis a la plaza de la Victoria, a la avenida Mesa y López y a la calle General Sanjurjo, de este término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, señalado por la primera con el número 3 de gobierno y por la última con el 37, hoy 35. Dicho local consta de diáfano y dos aseos. Tiene una superficie construida de 272 metros cuadrados y útil de 64 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente o frente, con la avenida Mesa y López, el acceso a la escalera del núcleo de comunicaciones denominado «Y» con la finca número 98 o local de negocio número 2 de este núcleo «A» y con la residencia «Abaniko»; al poniente o espalda, con el local comercial comprendido en la ampliación de la residencia «Abaniko» o sea la finca registral número 28.429, con el cual forma actualmente unidad económica y funcional con un común destino, y además, con partes del portal y de la caja de escaleras del núcleo de comunicaciones verticales denominadas «Z» y con la citada finca número 98 y residencia «Abaniko»; al norte, derecha, con portal de acceso al núcleo de comunicaciones verticales denominada «Y» y caja de escalera de este, con las fincas número 98 y 99, o locales de negocios números 2 y 3 de este mismo núcleo «A» y con solar de «Inmuebles Canarias, Sociedad Anónima»; y al sur o izquierda con la referida residencia «Abaniko» o sea la precitada finca número 28.429. Su cuota de participación es de 3 enteros 8.325 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, libro 65, tomo 1.073 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, folio 62, finca número 5.668.

Urbana.-101, local de negocio único que integra el grupo «B» de locales de negocios sito en el sótano primero del conjunto arquitectónico llamado «Edificio Guayre», que tiene frontis a la plaza de la Victoria a la avenida de Mesa y López y a la calle General Sanjurjo, de este término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, señalado por la primera con el número 3 de gobierno y por la última con el 37, dícese hoy 35. Al local se accede a través de una escalera interior que arranca desde la finca registral número 28.429, la cual tiene su frente a la calle del General Sanjurjo. Consta de un local diáfano y tiene una superficie construida de 58 metros cuadrados y útil de 54 metros cuadrados y linda: Al poniente o frente, con subsuelo de la citada calle General Sanjurjo y anejo de la precitada finca registral número 28.429; al naciente o espalda, con aseo y caja de escalera del núcleo de comunicaciones verticales denominado «Z»; al norte o izquierda, con solar de «Inmuebles Canarias, Sociedad Anónima», rampa de acceso al núcleo de comunicaciones verticales denominado «Z»; al sur o derecha, con el mencionado anejo de la susodicha finca número 28.429; su cuota de participación es de 1.543 milésimas por 100. Inscrita al folio 64, libro 65 del tomo 1.073, finca número 5.669.

Aunque son tres fincas registrales forman una sola unidad de explotación, es un local muy peculiar con distintos niveles debido a la agrupación de los tres locales. Y la valoración es de 102.765.300 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de junio de 1992.-La Oficial sustituta de Secretaria.-10.047-E.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/106/91, instruida al caballero legionario José López Liñán, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 13 de marzo de 1992.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-965-F.

★

Soldado Andrés Román Linares, hijo de Andrés e Iluminada, natural de Castillejar (Granada), de profesión Agricultor, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 22.997.400, con graduación y destino Soldado, Grupo Abastecimientos y Servicios Generales 1/22, domiciliado últimamente en Montejar (Granada), inculcado en diligencias preparatorias número 24/28/90, por presunto delito de desertión, ahora ausencia injustificada del artículo 119 bis, por entrada en vigor de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, que debía comparecer ante el Teniente Coronel, Juez Togado Militar número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo, que había de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 5 de marzo de 1992.-El Teniente Coronel, Juez Togado, Rafael Linde López.-874-F.

## EDICTOS

#### Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a Francisco Peryra Acosta, hijo de Graciano y María, nacido en El Paso (La Palma), el 16 de septiembre de 1972 y con documento nacional de identidad número 78.415.808, cuyo último domicilio conocido era La Rosa, número 2 (La Palma), que deberá incorporarse en el Ala Mixta número 46, NIR 64, Base Aérea de Gando (Las Palmas de Gran Canaria), en el R/92-2.º, el 18 de mayo de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de marzo de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 38, Pedro Sánchez Pereira.-1.021-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Carlos Hernández Vera, hijo de Julio y de María, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 17 de septiembre de 1972 y con documento nacional de identidad número 43.782.786, cuyo último domicilio conocido era Guía de Isora, 91, barrio de la Salud (Tenerife), que deberá incorporarse en el Ala Mixta

Número 46, NIR 64, Base Aérea de Gando (Las Palmas de Gran Canaria), en el R/92-2.º, el 18 de mayo de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de marzo de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 38, Pedro Sánchez Pereira.-1.020-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Alejandro González Suárez, nacido el día 7 de marzo de 1970, con documento nacional de identidad número 27.306.972, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Domingo de Molina, 2, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 18 al 20 de marzo de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (Temprado, 1) donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial Segunda Región Aérea, con el reemplazo 92, segundo llamamiento.

Sevilla, 26 de febrero de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-762-F.

★

Apellidos y nombre: Ortiz Sánchez, Domingo. Natural de Madrid. Nombre de los padres: Domingo y María Jesús. Fecha de nacimiento: 8 de abril de 1968. Documento nacional de identidad: 25.446.736. Domiciliado últimamente en calle Suiza, número 22, primero, izquierda, Zaragoza.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1992, llamamiento segundo, deberá efectuar el día 25 de mayo de 1992 su incorporación al servicio militar en filas en el Acuartelamiento NIR M-4, Acuartelamiento San Genis, Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros número 12, sito en C.º de Alfocca 47, Monzalbarba (Zaragoza).

Y se hace saber que, de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en Derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 17 de marzo de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del CPR, Francisco Renedo Orts.-971-F.

★

Apellidos y nombre: Goñi Germán, David. Natural de Zaragoza. Nombre de los padres: Joaquín y Angeles. Fecha de nacimiento: 5 de septiembre de 1970. Documento nacional de identidad: 25.450.960. Domiciliado últimamente en calle Juan XXIII, número 19, sexto, D. Zaragoza.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1992, llamamiento segundo, deberá efectuar el día 25 de mayo de 1992 su incorporación al servicio militar en filas en el Acuartelamiento NIR N-7, Acuartelamiento San Fernando, Agrupación Apoyo Logístico número 41, dirección calle Vía San Fernando, sin número, Zaragoza.

Y se hace saber que, de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en Derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 12 de marzo de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del CPR, Francisco Renedo Orts.-946-F.